



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por RAFAEL IGNACIO MENDOZA ÁLVAREZ contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES radicado único No: 08001310500120180007401, y **RADICADO INTERNO: 64752–A**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)..”

RESUELVE:

PRIMERO: *REVOCAR PARCIALMENTE* la sentencia dictada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barranquilla el veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018), en cuanto a sus numerales primero y segundo, en el sentido de **DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN**, respecto de las diferencias pensionales. **CONDENAR** a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES a reliquidar la pensión de vejez del actor RAFAEL IGNACIO MENDOZA ÁLVAREZ, en cuantía de \$3.919.741,11, para el 1 de julio de 2017, y pagar retroactivo pensional por diferencias causadas por valor de \$387.578,30, hasta el 30 de abril de 2021, sin perjuicio de lo que se siga causando, debidamente indexadas al momento del pago. La mesada pensional para el año 2021 asciende a la suma de \$4.440.130,36.

SEGUNDO: *REVOCAR* el numeral tercero de la sentencia apelada, para en su lugar disponer condenar en costas de la primera instancia a la parte demandada. Las agencias en derecho serán liquidadas por el juzgado de origen en auto separado.

TERCERO: *CONFIRMAR* en lo demás la sentencia apelada.

CUARTO: *Sin costas* en esta instancia.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy nueve (09) de junio del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy once (11) de junio del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

